SEÑORA PRESIDENTA.- Queda abierto el acto.

(Es la hora 9 y 8 minutos)

La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda da la bienvenida al señor Ministro de Industria, Energía y Minería y a sus asesores, a quienes les concede el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias señora Presidenta y señores Senadores.

Siempre es importante para todo el equipo del Ministerio comparecer y estar a las órdenes para contestar las preguntas que los señores Senadores deseen formular con respecto a los artículos relacionados con nuestra Cartera que figuran en esta Rendición de Cuentas.

Dichas disposiciones son las siguientes: el artículo 182 alude a asignaciones presupuestales; el 183 refiere a un régimen de quitas y facilidades de pago muy importantes para los deudores del Ministerio, ya que tenemos una cartera de deudas muy pesada y añosa, razón por la cual proponemos un programa de tasas y quitas; el 184, relacionado con la tolerancia para pesas y contrapesas; el 185, con respecto a la prioridad extranjera y particularmente al Convenio de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial, y el 186 relativo a la Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial.

Para comenzar a realizar un análisis en detalle de estos artículos me gustaría, si la señora Presidenta está de acuerdo, que se dé la palabra al señor Subsecretario, ingeniero Ponce de León.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En principio, debo destacar que, como es de conocimiento de todos los señores Senadores, en lo que tiene que ver con la Rendición de Cuentas las cifras de nuestro Ministerio son pequeñas y, en concordancia con esa situación, básicamente se incluyen ajustes normativos.

En términos de cifras, entonces, la más importante es la que señalaba el señor Ministro, que es la contraparte nacional de dos proyectos que están en desarrollo y que tienen también financiamiento internacional: uno de ellos es el Proyecto de Eficiencia Energética, el cual está cofinanciado con recursos provenientes del Banco Mundial, del que participa fuertemente UTE, y que tiene que ver con el desarrollo a largo plazo de normativas, criterios y culturas asociadas a un uso eficiente de la energía. De modo que, por cada peso que se asigna en la Rendición de Cuentas, hay varios más que provienen de otras fuentes de financiamiento. Lo mismo ocurre con el otro inciso, que refiere al Programa PACPYMES, el cual está en pleno desarrollo no sólo en Montevideo, sino que tiene una fuerte impronta en el interior, donde se trabaja junto con las Intendencias Municipales en seis departamentos. Este proyecto cuenta con cinco "clusters", o sea, agrupamientos de empresas sectoriales, y se está desarrollando un proceso de selección de algunos agrupamientos adicionales.

De manera que el Mensaje proveniente del Poder Ejecutivo no tuvo modificaciones.

No obstante, respecto a algunos artículos, vamos a presentar pequeños ajustes de redacción. Con relación al régimen de convenios que permitiría procesar esa deuda que el señor Ministro calificaba de añosa, verdaderamente lo es y, en los hechos, es incobrable; prácticamente, es como si no existiera. Con esta disposición se busca que las deudas anteriores al año 2004 tengan una salida y se aplicaría en los dos o tres lugares donde el Ministerio tiene tasas, es decir, respecto a la propiedad industrial, especialmente en minería y algo en el área de energía.

En el conjunto de citas y de invocaciones a las disposiciones legales generadoras vamos a presentar varios artículos sustitutivos.

SEÑOR MICHELINI.- Solicitaría que se especifique el artículo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Artículo 183, señor Senador.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Como decía, vamos a presentar varios sustitutivos, porque una vez presentados han aparecido acotaciones, pero repito que, en todos los casos, son modificaciones menores y, por supuesto, cuando no sea así, lo vamos a explicar.

El artículo 183 consolidó todos los temas y sobre esta disposición vamos a presentar un texto sustitutivo.

En cuanto al artículo 190, quería llamar la atención por dos razones: una de ellas es por el tema en sí mismo y la otra es porque, nuevamente, hay un artículo sustitutivo. Esperemos que este artículo ayude a resolver el notorio problema de los robos de cable; al menos, ese es su objetivo. Determina, con una cierta similitud, lo que la ley del plomo establecía para ese material -es decir, las potestades de tener trazabilidad, esto es, que las empresas estén obligadas a informar sobre los orígenes y los destinos del metal- no en forma permanente porque está claro que el plomo hay que cuidarlo per se y, en cambio, con el cobre se da una situación coyuntural. Como decía, entonces, se establece una potestad para el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y la obligación para las empresas, en la medida que se solicite. Esto nos permite contar con un sistema de control de trazabilidad del cobre hasta que logremos poner este tema bajo control. No olvidemos que en este último período ya llegan a diez los muertos por las situaciones que se han dado.

Acá inciden los problemas que todos conocemos que, además, han aumentado porque el precio del cobre se multiplicó por cuatro. Se han planteado muchas alternativas como, por ejemplo, prohibir la exportación, hacer un registro permanente y definitivo, etcétera. Más allá de lo que opinemos en discusiones sobre temas más duros, pensamos que es necesario hacer este escalón, que creemos que no tiene objeciones y nos otorga fuertes potestades. Justamente, la modificación que vamos a presentar incluye un inciso que nos pareció muy atinado, que hemos visto en algunos de los proyectos que han presentado los diversos señores Legisladores y algunos de los Entes afectados por esta situación, por el cual se habilita a que, cuando se encuentra mercadería cuya documentación se ha solicitado y no está en las debidas condiciones, ésta se pueda decomisar y, una vez terminados los procesos administrativos correspondientes, vaya a remate público y su producido se destine a Rentas Generales. Pensamos que si por esta vía logramos reducir el mercado, disminuirá la razón por la cual se producen estos hechos, que no sólo conllevan un riesgo directo a quien hace el daño, sino que también afectan fuertemente a la población. Incluso, por falta de conocimientos técnicos, se acaban robando cables de teléfono, que no tienen valor alguno y dejan sin posibilidad de comunicación a mucha gente. Ni que hablar del perjuicio que ocasiona a la población el robo de los cables de UTE, y el tema es tan fuerte que en algunas zonas del país empieza a haber robos hasta de transformadores.

SEÑOR BRECCIA.- Con respecto a este tema, y fruto de la preocupación que ustedes también expresan, se ha sancionado una ley que tipifica el delito y agrava la pena cuando se trata de hurto de materiales de cobre.

El señor Subsecretario se refirió recién a la posibilidad, que no sé si está expresamente incluida en la norma -no la veo como tal- de decomiso de la mercadería. Quería pedirle alguna aclaración en este sentido, para saber si esto se da por referencia a alguna de las normas o disposiciones nacionales y municipales a las que la disposición se remita, o si se pretendió establecerlo expresamente aquí.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- No, señor Senador; ese es el artículo sustitutivo que justamente pretendemos entregar. La razón por la que mencioné el tema era para explicar el agregado que se hacía, porque nos pareció importante contar con este aspecto luego de los proyectos que hemos visto. Hemos mantenido el artículo sin tocar nada acerca del comercio exterior ni nada que tenga que ver con el Código Penal, más

allá de lo que se pueda hacer por otras vías. Son todas medidas administrativas y de carácter económico, pero pensamos que si se aplican con firmeza -de alguna manera, detrás de esta norma ya estamos preparando un equipo de colaboración con los institutos y los Entes afectados, así como con la Intendencia Municipal de Montevideo- podremos tener un efecto real y el decomiso, en este caso, se entiende que es un elemento muy importante.

Es, entonces, la modificación que estamos proponiendo y vamos a entregar el texto sustitutivo.

SEÑOR BARAIBAR.- He estado en Chile y he visto las minas de cobre de Chuquicamata y otras realmente impresionantes, que hacen de Chile uno de los principales -si no el principal- productores de cobre. Uruguay, ¿tiene alguna producción de cobre? ¿Cuál es el origen de ese cobre que se exporta? Hasta donde sé, Uruguay no produce cobre, pero como tengo la duda, pediría que me aclararan ese aspecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Aunque es poco conocido, en Uruguay hubo producción de cobre. En el departamento de Lavalleja hay galerías de cientos de metros de extensión con minas que, en su momento, estuvieron en explotación. Estoy hablando de los primeros años del siglo XX, de cuando hay documentación oficial clara. Pero actualmente no hay ninguna producción nacional de cobre. Lo mismo que pasa con el cobre, sucede con el plomo. Se importa, y si una vez utilizado no hay industria nacional, aparece eventualmente la exportación. Algunos países tienen prohibida la exportación, justamente para generar las condiciones de algún escalón de desarrollo industrial a partir de ese cobre que, de lo contrario, importado sale bastante más que vendido como chatarra. Uruguay tiene eso en relación a otros metales; hoy, concretamente lo aplica para el hierro, pero no para el cobre. En todo caso, aquí hay una suma de dos temas: uno de índole económica y otro, eventualmente, de desarrollo industrial. Si esa forma de promoverlo es correcta, es una cuestión de debate, pero no quiero entrar ahora en ese tema, sobre el que hay distintas opiniones. Lo que no podemos aceptar -descarto que en esto estamos todos de acuerdo- es que, pase lo que pase con el comercio exterior, continúe esta situación. Entonces, esta es una forma de resolverlo en la dinámica interna, o por lo menos así lo esperamos.

El artículo 191 constituye, a mi juicio, una modificación menor a la Ley Nº 17.775, que aprobaron y vieron quienes fueron Legisladores en la Legislatura pasada. Allí simplemente incorporamos al Ministerio de Industria, Energía y Minería dentro de los que tienen potestades en los procesos industriales. Habían quedado solamente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y las Intendencias; creo que no hubo intención de nadie. Esta idea viene con el acuerdo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, a mi juicio, tiene que ver con la poca visibilidad que tenía el Ministerio de Industria, Energía y Minería, incluso para los que éramos Legisladores y trabajábamos en estos temas.

Finalmente, queremos presentar un artículo aditivo, que es una modificación del artículo 136 de la Ley N° 18.046, o sea, la última Ley de Presupuesto. Fue un tema conversado y los señores Legisladores recordarán que allí se estableció por parte del Poder Legislativo una prelación para las PYMES, un 10% sobre el valor agregado nacional en relación con las demás empresas, con lo cual lo que se crea -expresado directamente- es una especie de prelación. El componente extranjero tiene un valor, mientras que el componente industria nacional de cualquier oferta -porque lo que importa es el componente y no la calificación de la empresa; Uruguay nunca ha hecho discriminaciones y ahora tampoco- tiene un 10% de prelación y, a su vez, las PYMES tienen un 10% adicional. Quiere decir que entre el valor agregado a nivel PYMES y lo que no sea componente nacional, el porcentaje sería de 20%; y entre el valor agregado nacional en el escalón PYMES y lo que no es PYMES, de 10%. Lo cierto es que la redacción anterior tenía en primer lugar una forma que dejaba como algo eventualmente cuestionable si la estructura era esta o no. Es decir que ese 10% de prelación entre las PYMES y las no PYMES valía cuando no había ofertas extranjeras, porque no se califican empresas, pero sí ofertas. Siempre hemos pensado -y así lo conversamos con quienes se presentaron y participaron, porque queríamos estar seguros de que interpretábamos adecuadamente- que la idea es que existan esos tres escalones. Reitero que siempre esa prelación se aplica sobre el valor incorporado en el país.

La segunda razón de esta modificación es que la prelación del artículo que llamamos de preferencia de la industria nacional, es de un 10% y se aplica sobre la integración nacional de las ofertas. Tiene que quedar claro que una cosa es la integración y otra el valor agregado nacional. ¿Por qué? Porque se considera integración nacional lo que haya agregado el último eslabón, pero también lo que se haya agregado de productos que son calificados como industria nacional. No hay por qué ir a la trazabilidad en el origen de la materia prima porque cuando una cosa es fabricada en el país, es en su totalidad integración nacional. Pero, en términos de valor agregado nacional, hay que ir a la trazabilidad, hay que ser más purista, y no tiene sentido introducir esa complicación -creo que no fue intención de nadie hacerlo- en la aplicación del artículo, ni tener dos palabras distintas que obliguen a dos sistemas de cálculo distintos en cada licitación. Lo más probable es que si esta prelación -de la que hablamos cuando decimos 10% de prelación sobre la integración nacional- es de un 50%, en realidad estemos hablando de un 5%. Por lo tanto, tampoco es tan fuerte la diferencia que se establece, aunque existe, y lo que estamos haciendo no es cambiar lo que el Parlamento aprobó conceptualmente, sino que intentamos introducir esos dos ajustes. Como ahora esto empieza a jugar en las licitaciones, se busca que quede bien clara la estructura para evitar que esto se convierta en demandas por todos lados. Finalmente, destaco estas dos acotaciones: la estratificación y el unificar todo en el concepto de integración nacional.

SEÑOR MICHELINI.- Voy a plantear dos observaciones. Como el Senado es soberano, todavía no sabemos si la Rendición de Cuentas va a ser aprobada tal cual lo hizo la Cámara de Representantes o si se van a introducir modificaciones. Entonces, para esta última situación, sería muy bueno que nos acercaran esos artículos.

En primer lugar, me gustaría plantear el tema del cobre y, en ese sentido, quiero adelantar que con el Diputado Cha estamos trabajando en un registro, no para imponerlo, sino para que sea discutido a nivel parlamentario. Obviamente, esto no va en la Rendición de Cuentas porque merece una discusión más global, pero en cuanto al tema del decomiso, si no se abriera la Rendición de Cuentas en la Cámara de Senadores, podríamos tener una instancia parlamentaria hasta más rápida, porque todos sabemos que esta ley comenzará a regir a partir del 1º de enero de 2008. Es un tema que nos preocupa, más allá de lo relativo a la exportación, dado que el cobre tiene cierto valor y por eso, aunque se pudiera evitar la exportación, en la medida en que haya un mercado interno, van a seguir robándolo.

Nosotros creemos que lo que hay que hacer es poner dificultades, no sólo por los robos sino también por las vidas que se pierden. No solamente estamos hablando de las vidas de aquellos que están dispuestos a robarlo, porque muchas veces se les pagan unos pocos pesos a los adolescentes -quienes suben con mucha agilidad a las columnas- para que corten los cables, y frecuentemente lo hacen sin contar con la seguridad necesaria.

En esta primera observación, destaco la instancia de la Rendición de Cuentas como oportunidad de analizar el tema del cobre y, de no ser posible, habrá otra instancia parlamentaria que nosotros aspiramos que permita una discusión mayor del tema y que vaya más allá de los aspectos penales.

El segundo aspecto al que me quiero referir está vinculado al tema señalado por el señor Subsecretario en cuanto al valor nacional o la integración nacional. En principio, los fundamentos parecen muy razonables, pero veo que se prende una luz amarilla; quizás, no haya forma de resolver el problema. Me refiero a que puede haber productos que se ofrezcan en una licitación, algunos con varios pasos de integración nacional -como dijo el señor Subsecretario, si hay un 50% de integración nacional, sólo estaríamos dando un 5%- pero también podría haber otros que sólo tuvieran un paso de integración nacional -quizás ese último paso tiene un 13% o un 14%, por lo que sólo habría un 1% o 2% habilitado- y como se toma el todo de integración nacional, se podría estar generando una situación desigual. Quizás no haya forma de solucionarlo y, de pronto, tal como está redactado genera un importante lío de trazabilidad. Entonces, o no ponemos nada o lo ponemos como integración nacional, porque las cosas tienen que ser relativamente simples. No sólo estamos hablando de un Ministerio como el de Industria, Energía y Minería que, de pronto, puede tener los organismos y los técnicos correspondientes, sino de todas las licitaciones que tiene ese escalón que se puso en el Presupuesto.

Ahora bien, no me gustaría que se terminara generando una situación como la que vimos, no sólo en el Uruguay, sino también en otros países del MERCOSUR. Sobre todo al principio, se importaban artículos de otros países a los que prácticamente no le cambiaban nada -por ejemplo, en vestimenta sólo se cambian botones- y terminaban construyendo una ficción de algo nacional que no era tal. Por tanto, dejo encendida esa luz amarilla que, seguramente, el Ministerio debe conocer. De pronto, no hay forma de solucionar el problema, o quizás en la redacción se pueda poner alguna coma que permita que esta preocupación ya no exista.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Intentar resolver esto es la razón del penúltimo inciso de este artículo. Por supuesto que este tema es muy distinto para producción de bienes -a eso se refería el señor Senador Michelini- que para una prelación en obras y servicios, donde el asunto es más complejo; sin duda que en este tema tendremos que ir aprendiendo por prueba y error. Estamos trabajando activamente en la reglamentación de este artículo que, por supuesto, habrá que elaborar de inmediato. Al respecto, puedo decir que prácticamente está pronta, aunque fue algo muy trabajoso. Repito que, sin duda, habrá elementos de prueba y error, pero en el caso de los bienes, que es un tema más estratificado y específico, la preocupación del señor Senador es la razón por la cual hay dos cosas incorporadas. Primero, se deberá integrar un porcentaje no menor al 30% de integración nacional y, segundo, se tendrá que provocar un cambio en la partida de clasificación arancelaria. En este tipo de materia, es la forma -acertada o equivocada- de decir que tiene que haber industria nacional real. Como todas las cosas, tendrá sus efectos y la reglamentación, haciendo pie en esto, intentará especificarlo de la mejor manera posible.

SEÑOR PENADES.- Voy a realizar un par de preguntas. En el planillado sobre el estado de ejecución presupuestal de inversiones, aparece que el Ministerio de Industria, Energía y Minería no ejecutó el 22,61% de las asignaciones presupuestales destinadas a inversiones en el ejercicio 2006, y quisiera saber las causas por las cuales no se ejecutó ese porcentaje. Por su parte, el referido Ministerio -según esta planilla que fue elevada por la Contaduría General de la Nación- no ejecutó el 14,11% de los gastos de funcionamiento y nos gustaría conocer los motivos de estas no ejecuciones.

SEÑOR MINISTRO.- Creemos que a lo que se refiere el señor Senador es al PACPYMES, que es donde hay un atraso, pero estamos mirando nuestros números y tratando de cotejar la información.

Mientras verificamos nuestras planillas, podríamos ir contestando alguna otra pregunta que quieran formular los señores Senadores.

SEÑOR LONG.- Saludo al señor Ministro y a la delegación y me excuso por no haber podido oír vuestra presentación ya que tuve que asistir, en la mañana de hoy, a un sepelio.

De todas maneras, quería hacer algunos comentarios. Hay algunos artículos que son de ordenamiento de temas y que tienen que ver con patentes, minería, etcétera, lo que nos parece adecuado, pero específicamente queríamos plantear algunas inquietudes.

En lo que tiene que ver con el artículo 182, refiere a un incremento destinado a dos programas muy importantes del Ministerio relacionados con la eficiencia energética y con el apoyo a la competitividad y promoción de las PYMES. En total, incluyendo el bienio -cada año se destinan alrededor de US$ 340.000- se habla de US$ 680.000. Más que nada quiero hacer un comentario que sistemáticamente hago con los cuatro Ministerios que tienen que ver, a mi juicio, con el área productiva, es decir, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Turismo y Deporte y también el Ministerio de Relaciones Exteriores que, a mi juicio, tiene que ver -o debería tener, al menos, en la medida que vayamos avanzando en ese camino- con las posibilidades de desarrollo comercial del país y con sus exportaciones. A pesar de que éste es un presupuesto que crece en forma importante, en el orden de los US$ 285:000.000, se ha señalado -y con razón- que la gran mayoría se ha destinado a componentes de tipo social, lo cual no nos puede parecer mal, pero alguien tiene que quebrar una lanza por los sectores de otra índole, es decir, los vinculados con la producción, con la generación de

riqueza o, como en este caso, con el apoyo al desarrollo de las PYMES, ya que todos sabemos la incidencia que tiene la producción en el empleo. Y ni que hablar del tema de la eficiencia energética. Pienso que alguien tiene que insistir en estos temas. Estoy seguro de que coincidimos con el señor Ministro y su equipo en que en esta batalla que siempre es la Rendición de Cuentas, con recursos siempre escasos, obviamente, las necesidades sociales son importantes, pero también lo es invertir en aquellos sectores que tienen la capacidad de multiplicar el dinero que se les asigna. Entonces, me parece que el Ministerio de Industria, Energía y Minería sigue un tanto relegado. Tal vez para el común de la gente otras preocupaciones suenen como más urgentes, pero el efecto que tiene cada recurso que se pueda asignar a este Ministerio, como decíamos, tiene un efecto multiplicador muy importante.

Personalmente, quería quebrar una lanza por este Ministerio, por estos programas, que no digo que sean más importantes que otros que han sido atendidos con recursos en este Presupuesto, pero no lo son menos. Y en una visión integral del país, creo que asignar recursos a estos temas -quizás menos populares- puede no sonar atractivo, pero en lo personal creo que es igualmente importante. Quería hacer este comentario porque, de lo contrario, siempre pasa que ante la urgencia de determinadas necesidades, calificadas en términos genéricos de índole social, los temas que tienen que ver con el desarrollo productivo quedan relegados a un segundo plano. Esto no es nuevo, no es de ahora, de esta Administración; creo que ha pasado siempre, pero quiero que este tema quede claro.

En segundo lugar, quiero referirme a una iniciativa muy puntual, que ya planteamos a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque vislumbramos que se podría dar un empujón al tema. Esta Rendición de Cuentas incluye un apoyo específico, un subsidio, al sector de la vestimenta y al textil en general -artículos 296 y 297- pero hay otros sectores del país que también tienen dificultades que pueden ser transitorias. Siempre es muy difícil prever si las dificultades se van a mantener o no en el tiempo, pero hay argumentos que llevan a pensar que pueden ser transitorias.

Hay un sector que tiene un gran peso por los puestos de trabajo que genera y por su tradición en el país; me refiero al sector vitivinícola, que sabemos que también preocupa al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Entonces, como hemos encontrado cierto eco favorable a incluir una partida en esa dirección, queremos preguntarle al Ministerio de Industria si comparte esta iniciativa, a fin de continuar con ella. Les adelanto que tanto el Ministro de Economía y Finanzas como el Subsecretario dejaron una puerta abierta en ese sentido, y el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca fue decididamente favorable. Por tanto, creo que hay un ambiente propicio a promover una iniciativa en esa dirección. Incluso, el Ministro Mujica dijo que había un compromiso asumido y que ya se han materializado algunos apoyos, aunque muy pequeños.

Asimismo, quiero comentar que me hubiera gustado que se hubieran destinado más recursos para lo que tiene que ver con el artículo 182.

Por otra parte, me preocupa todo lo que tiene que ver con el Plan Ceibal, porque se ha ido generando una cierta expectativa en torno a él. En realidad, este Plan tiene componentes de diverso tipo, pero su parte central -su ejecutoria- está canalizada a través del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, que coordina con el Ministerio de Industria. Por eso, aprovecho esta ocasión para hacer esta pregunta.

El Decreto Nº 144, sobre la creación del proyecto Ceibal, tiene un objetivo totalmente loable, pero establece una meta que a nuestro entender es muy exigente y que, incluso, podría ser equivocada, ya que pretende lograr que en el año 2009 todos los escolares y maestros de las escuelas públicas de todo el país hayan recibido un computador portátil. Además, no se trataría sólo del computador, sino también de todo el soporte técnico y docente, que es sumamente complejo. Estamos hablando de una población escolar de 300.000 niñas y niños más sus docentes, además de todos los que van a entrar el año que viene y el otro, distribuidos en todo el territorio nacional. En realidad, no sé cómo será el cronograma, puesto que no está establecido en el decreto. De cualquier modo, si pensamos que se trata de 50.000 ó 60.000 niñas y niños por año -tengamos en cuenta que a los alumnos de los seis años escolares hay que sumarles los maestros y la promoción que sale y la otra que ingresa- estamos hablando de

aproximadamente 300.000 computadoras. Pues bien, las partidas previstas para este año y el que viene son del orden de los $ 200:000.000 y $ 175:000.000, respectivamente. Como es lógico, no sabemos cuál va a ser el valor, dado que la licitación no se ha hecho, más allá de que hemos hablado con distintos proveedores. Sí sabemos que actualmente los valores son bastante altos, aunque esperamos que comiencen a bajar. En cualquier hipótesis, a ese costo hay que sumarle el mantenimiento. Las apenas 150 computadoras que se entregaron en Florida, según lo que hemos leído en la prensa, ya están comenzando a presentar inconvenientes y algunas han debido ser enviadas al exterior. Adicionalmente, está todo el tema del soporte docente, que no es menor. Por la experiencia que vivimos a través de una Fundación a la que hemos tratado de ayudar, en esta misma línea, en los últimos años, podemos decir que las carencias son muy grandes a la hora de utilizar una computadora y conectarse con el mundo, por decirlo de alguna manera. Quiere decir que se necesitará de una capacitación docente. En definitiva, cualquier número que uno haga en este momento será inestable pero, de todas maneras, según mis cálculos estaríamos hablando de 25.000 a 30.000 computadoras por año lo cual, en el mejor de los casos, daría un total de 60.000 en los dos años. Está claro que es una cifra que guarda una enorme distancia -y esto se lo manifestamos a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas- con las 300.000 computadoras que se necesitarían, más los técnicos, los docentes especializados, etcétera.

Por lo tanto, deseo dar una alerta porque me parece que esto puede generar una frustración muy grande. La lectura que se hace de esta iniciativa indica que cada niño y cada maestro van a tener su computadora en 2009. En ese sentido, no sólo no veo cómo llegar a ese objetivo sino que, en realidad, ni siquiera advierto cómo podremos acercarnos a él.

En conclusión, quería aprovechar para realizar estos dos planteamientos sobre el Plan Ceibal y el sector vitivinícola.

SEÑOR MINISTRO.- Agradezco las preguntas e inquietudes del señor Senador Long.

Con respecto a eficiencia energética, debo decir que es un programa que impulsamos desde el Ministerio y estamos coordinándolo con otros organismos. Por ejemplo, contiene una parte importante de educación a nivel primario. En cuanto a los recursos previstos, entendemos que son suficientes para seguir avanzando con este programa de vital importancia. Pensemos que aun los países más desarrollados tienen programas de eficiencia energética. Se trata de un programa muy amplio que abarcará todos los organismos públicos y privados, que busca ir educando a la población y contiene una parte importante de certificación de gasodomésticos y productos eléctricos, a los efectos de fomentar la eficiencia energética.

Con respecto al apoyo a la competitividad y PACPYMES, desde el principio consideramos que era una forma de ensanchar nuestro presupuesto. Como bien decía el señor Subsecretario, por cada peso que pone el Uruguay, la Unión Europea destina cuatro o cinco. Es un programa descentralizador que se lanzó hace un año en el interior, con gran éxito, concretamente, en la cuenca lechera de Colonia Suiza, en la zona forestal de Fray Bentos y en la zona turística de Punta del Este, y también hay un "cluster" respecto a logística y transporte en Montevideo, con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

En relación con el sector vitivinícola, estamos de acuerdo en que deberíamos buscar algún tipo de ayuda adicional. En este aspecto, estamos trabajando conjuntamente con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, coordinando con ellos todas las acciones, al tiempo que estamos en un proceso de reforma del INAVI.

Con respecto al Plan Ceibal, puedo decir que es uno de los proyectos más ambiciosos de este Gobierno, en el que estamos todos comprometidos. Como bien decía el Presidente de la República cuando lo lanzó, esta es la segunda revolución vareliana, porque en un período muy corto se pretende dar acceso a la informática a todos los escolares del país. Entiendo y acepto lo que dice el señor Senador Long con respecto a las cifras, pero todos los que estamos comprometidos en este programa entendemos que es muy importante y vamos a hacer todos los esfuerzos posibles para no fracasar, tanto en el aspecto

educativo como en lo relativo a servicios. Como sabe el señor Senador Long, el Programa "Una computadora, un niño" fue diseñado a partir de una propuesta que elaboró el Instituto Tecnológico de Massachusetts. Este programa no iba a venir al Uruguay porque, precisamente, para abaratar las computadoras, habían tomado a países de grandes mercados como Argentina, Brasil, Venezuela o Colombia, pero nuestro equipo de Gobierno convenció a sus creadores de que el Uruguay podía ser el primer país en el mundo que, en un período muy corto, pudiera llevar este programa a toda la población escolar. En esos países que acabo de mencionar y en otros países localizados en África y en Asia, el programa sólo va a alcanzar a determinadas capas de la población, pero nuestro compromiso es instalarlo a fines del 2009 en todo el país, empezando en el interior y llegando finalmente a las escuelas de Montevideo. Pero, aclaro, todo el equipo productivo está comprometido con este programa.

SEÑOR LONG.- Por supuesto que compartimos el objetivo que se ha planteado. El hecho de que sea un programa, llamémosle “experimental”, porque todavía no se ha materializado a una escala importante en ningún lado, y el hecho de que alguna gente que está directamente vinculada al tema, como representantes de empresas multinacionales, nos comentara que tiene incertidumbres en cuanto a los costos sobre este tipo de equipos -que todavía están en estado casi experimental- no sólo no me desaniman, sino todo lo contrario. Nuestro país se caracterizó en otra época por ser pionero y por tomar iniciativas en algunos temas que eran nuevos para todos. Entonces, me parece excelente que entremos en este tipo de programas.

Ahora bien; me preocupa el hecho de generar una gran expectativa que luego no se compadezca con las realidades en un tema en el que la responsabilidad mayor la va a tener el Gobierno, aunque nosotros, al aprobar los recursos, estaremos siendo corresponsables de las decisiones. En ese sentido, quiero decir algo bien claramente y para nada quiero ser hiriente con ningún integrante del Gobierno. La fecha 2009 me suena demasiado a la culminación de un determinado período, cuando esto bien podría considerarse un tema nacional. Por tanto, si se dijera que este proyecto, en lugar de terminar en el año 2009, va a estar pronto en cinco años y no en dos, de todas maneras sería un logro extraordinario para el Uruguay. No creo que ninguna Administración deje atrás este proyecto, sino que considero que lo va a respaldar. Me parece que fijar un período de esas características, igual implicaría un esfuerzo gigantesco, pero más alcanzable. Ahora bien, a este ritmo de inversión, la fecha de fines del 2009 la veo difícil, por más compromiso, buena voluntad y disposición que no dudo que haya.

Ese es el quid de la cuestión: no se trata de que no estemos de acuerdo con el programa, sino con su ritmo, y me parece que de esa manera difícilmente vaya a funcionar.

SEÑOR MINISTRO.- Al señor Senador le consta que hay actitudes, programas e iniciativas de este Ministerio que no están para nada ligadas a períodos electorales. Prueba de ello es la Comisión Multipartidaria que hemos convocado para diseñar una política energética a largo plazo en el país, para 30 ó 50 años. Si tenemos que cambiar el plazo de 2009, lo aceptaremos, vendremos y lo diremos, pero esto fue producto de un cálculo técnico en cuanto a que se podía llegar a esos 300.000 alumnos en ese lapso.

Pasamos ahora a la parte de inversiones, que ha quedado sin contestar. Para referirse a las cifras de que disponemos solicito a la señora Presidenta que dé la palabra al señor Subsecretario.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa quiere aclarar que había quedado pendiente una consulta realizada por el señor Senador Penadés.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Señora Presidenta: voy a manejarme con los datos consolidados que incluyen toda la fuente de financiamiento. El Ministerio, como bien se ha dicho, cuenta con recursos muy pequeños y, por supuesto, compartimos lo que en esa dirección se señalaba, pero queremos acotar que para el año 2006 -que es el que hoy estamos analizando- se desprende muy claramente de las cifras, que de lo no ejecutado -es decir, $ 2:400.000-, $1:700.000 corresponde al arranque de PACPYMES, sector donde estaban previstos más recursos que los que permitió el trámite procesal de inicio del programa. De

ahí parte prácticamente todo el atraso; el resto de lo no ejecutado, contando todas las Direcciones, apenas suma aproximadamente $ 600.000.

Quisiera ahora hacer dos acotaciones adicionales que, si bien tienen que ver con el año 2007, muestran el proceso dinámico que esto tiene, como suele suceder. En primer lugar, este año el PACPYMES está ejecutando incluso por encima de lo previsto, puesto que está pidiendo refuerzo de rubros; digamos que entró en velocidad de régimen. En segundo término, en cuanto a la cifra global -y reitero que compartimos todo lo que se ha dicho- hay que tener en cuenta que el año pasado el Parlamento votó al costado de estos $ 10:000.000, que es el total de lo que tiene para inversiones, es decir, la suma de todas las Direcciones del Ministerio. El año pasado se votó, diría, una primera cifra de Promoción Industrial de $ 18:5000.000 -no sé si recuerdan los señores Senadores- para empujar proyectos de promoción y especialización productiva, y este es el primer año en que se están ejecutando. Sin perjuicio de querer ampliar, entendimos que siendo la primera vez que había una partida, era necesario mostrar lo que se había hecho y, precisamente, este año se vienen ejecutando esos proyectos. En estos días el señor Ministro está designando todos los tribunales, con la aceptación de todos ellos. Cabe indicar que la cifra de U$S 700.000 es muy reducida, pero si se usa en los puntos clave, puede ser de incidencia en muchos lugares.

Debemos señalar que están en proceso siete llamados diferentes. Por cierto, en muchos casos es la primera vez que se establecen este tipo de elementos de promoción y hay cuatro referidos a empresas industriales -en un amplio sentido, y no sólo para el sector manufacturero- preexistentes. Uno de ellos es para el desarrollo de nuevos productos o procesos, cuyo llamado ya se hizo y se cerró, al que se presentaron 23 empresas con distintos productos y procesos en diversas áreas. En cada uno de los casos el tribunal está integrado, no sólo por representantes del Ministerio, sino también por personas ajenas, por lo que siempre la integración es diferente. Lo que se busca es seleccionar los 15 mejores proyectos y se les va a dar un estímulo de U$S 10.000 a cada uno que, si bien es poco, puede ser la diferencia entre que el proyecto se realice o no.

El segundo llamado, que también está cerrado, tiene como cometido el estímulo a proyectos de gestión ambiental. Recién se está ingresando en este tema, pero podemos decir que, una vez más, la idea es seleccionar cinco proyectos.

El tercer llamado tiene que ver con la contratación del primer tecnólogo, en cuyo caso el Ministerio financiaría lo que aproximadamente representa su sueldo durante un año o un año y medio. Es obvio que las empresas van a ser todas PYMES, ya que es difícil que las grandes empresas carezcan de este tipo de técnicos. Este llamado ya está hecho, está corriendo el plazo de presentación y estamos en la etapa de consulta.

El cuarto llamado está dirigido a empresas ya existentes y, en este caso, lo que se busca es dar una señalar a las empresas más grandes, pues no tenía sentido hacer un llamado específico para empresas chicas. A esos efectos, hemos acordado con el Banco de la República, que ha hecho llamados para proyectos de U$S 100:000.000 y, dentro de ese llamado, los proyectos industriales que tengan mayores componentes de innovación y especialización productiva -esto también va a ser evaluado por el tribunal- van a ser apoyados por el Ministerio con la suma de U$S 10.000 adicionales para la parte de investigación asociada a este proyecto.

Hay otros dos llamados específicos para PYMES, aunque sin duda los anteriores también están destinados a este tipo de empresas.

Hay un último llamado, que no es para promover empresas ya existentes, sino para nuevas, y es en el que se usa una mayor cantidad de recursos. Para este hay U$S 250.000 destinados a 50 premios que, en realidad, son U$S 270:000, porque hay dos premios que tienen el doble del valor. En todos los casos se trata de premiar los mejores proyectos de estudiantes de los últimos años de la

Universidad o de egresados con menos de tres años de profesión. Diez premios son para estudiantes de escuelas técnicas, cuarenta para egresados universitarios y dos grandes premios con el doble de valor, dicho de otro modo, cincuenta casos se premiarán con U$S 5.000 y dos con U$S10.000 cada uno. Debo aclarar que no se trata de dinero efectivo, sino de crédito para la compra de equipamiento asociado a los proyectos. Por cierto, demasiado dinero gasta el país en capacitar a los estudiantes. Por ejemplo, ¿cuánto le cuesta a la sociedad un estudiante de química de primer o segundo año? Después que se gastaron en él U$S 20.000, cuando llega con una idea, como respuesta se le dice "Ah no", y tiene que salir a demostrar que tiene mucha más plata de la que necesita para que alguien le preste los recursos. Por eso, lo que proponemos es un estímulo, para lo cual se establecen 52 premios. Este llamado todavía no se hizo, pero está pronto y saldrá en los próximos días.

Concretamente, este año 2007 queremos demostrar que ejecutamos esos U$S 700.000 y que vale la pena invertir en esto. Cabe agregar que esa cifra se destinará en su totalidad a las empresas y que no hay gastos administrativos, pues todo se está cubriendo, en muchos casos, con esfuerzos adicionales, pero siempre con la propia estructura del Ministerio y la ayuda externa de quienes están colaborando e integrando los tribunales. Por lo tanto, todo el dinero se vuelca al estímulo de proyectos, tal como lo resolvió el Parlamento.

Deben comprender los señores Senadores que saltar de U$S 10:000.000 a U$S 28:000.000 es significativo, y aun cuando no es lo que queríamos, nos parecía que antes de plantear un escalón siguiente, teníamos que demostrar que el Ministerio era capaz de brindar un efectivo estímulo al desarrollo del sector industrial y, sobre todo, a la generación de nuevos emprendimientos en el país.

Muchas gracias.

SEÑOR RAMELA.- En primer lugar, quiero agradecer la presencia de las autoridades del Ministerio de Industria, Energía y Minería y sus asesores, así como las muy claras explicaciones que han brindado en la mañana de hoy.

Me voy a referir solamente al artículo 188 del proyecto de ley porque me parece que es una norma que claramente va en el rumbo adecuado y comparto plenamente su finalidad. Todos somos conscientes de que, lamentablemente, muchas veces el Estado contrata empresarios que tienen deudas u obligaciones y lo que hacen es cambiar las estructuras jurídicas para poder seguir actuando, y creo que –no es necesario argumentar ni fundamentar al respecto- todos estamos de acuerdo en que eso es ampliamente inconveniente. Incluso, no sé si una norma de esta naturaleza tiene un correlato en otros sectores o actividades del Estado, pero me animo a decir que sería bueno que así fuera porque limita algunas situaciones que, aun cuando eventualmente entendibles desde el punto de vista empresarial, no son razonables ni adecuadas.

Se trata de una norma dura porque hace extensiva esta prohibición a socios, administradores y directores. Es decir que basta con que se trate del socio absolutamente minoritario de una sociedad para que exista un impedimento de alguna naturaleza. De todas maneras, aunque es dura, la comparto, pero sí digo que me preocupa un poco porque esta norma, que quizás pueda ser aclarada después por vía reglamentaria, se refiere a adeudos en general. Esta es una precisión jurídica, pero no es menor. Todos sabemos que muchas veces el Estado determina la existencia de deudas y que después los empresarios, ya sea porque puedan pagar y apliquen el principio de pago y repito posteriormente, o porque no puedan hacerlo, tienen que discutir esas deudas y entablar los procedimientos que correspondan para que éstas sean finalmente deudas firmes.

Quisiera señalar que me parece que el término "adeudos", simplemente -dado que el Estado tiene en esta materia una facultad especial-, puede ser ambiguo y lo que tiene que quedar claro, ya sea por una enmienda en la ley o por vía reglamentaria -lo más correcto sería en la ley-, es que estamos hablando de deudas firmes y definitivas. Comprendo que quizás con este agregado se esté beneficiando a algunas

personas que se dedican a discutir deudas y a eternizar las discusiones pero, lamentablemente, entre la certeza jurídica y la patología de algunos, nos tenemos que inclinar por la certeza jurídica.

Por lo tanto, lo único que sugiero sobre esta norma es que se busque, de alguna manera, precisar que estamos hablando de deudas reconocidas y no, eventualmente, de deudas en vías de discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO.- Aceptamos la sugerencia del señor Senador que, sin duda, ha precisado jurídicamente quizás un error que ha habido en la redacción; la tomamos y la incorporaremos.

Muchas gracias.

SEÑOR BRECCIA.- Esta Comisión tiene como objetivo, en general, hablar de números, pero obviamente también estamos en un organismo político. Por lo tanto, con los máximos respetos hacia alguno de los Senadores preopinantes, concretamente me refiero al señor Senador Long que conoce cuál es mi actitud de respeto hacia él, quería hacer alguna consideración referida a algunos conceptos que él ha vertido reiteradamente relacionados con el Plan Ceibal y que planteó también en oportunidad de la visita a esta Comisión del Inciso correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas.

Quiero decir que una cosa son los compromisos que el Gobierno asume con algún tipo de calendario, como en este caso lo ha hecho en relación al Plan Ceibal, y otra son los compromisos que tienen fines electoreros. De estos últimos todos tenemos ejemplos reiterados en Administraciones anteriores que han cargado, a través de prácticas de clientelismo -y me refiero, específicamente, a las Intendencias del interior del país-, con gravámenes de personal que a esta altura son absolutamente insoportables.

Entonces, aquí estamos frente a un hermoso compromiso asumido desde la Presidencia de la República, un compromiso que implica una revolución tal -y utilizo el término "revolución" con absoluto criterio de lo que estoy diciendo- que ha conmovido los cimientos de varias corporaciones, incluida la de la enseñanza, que ha expresado por diversos medios todos los temores habidos y por haber con relación a un simple aparatito que muchos misterios no tiene -con toda sinceridad-, que hasta un Senador de la República con muchos años encima, como quien habla, enfrentado a tecnologías mucho más complejas que la de ese computador, ha podido de alguna manera manejarse en términos relativamente breves. En ese sentido, más -obviamente- lo va a poder hacer un niño, que tiene -como todos sabemos- muchísima más capacidad de aprendizaje que cualquiera de nosotros.

En segundo lugar, los cálculos me cierran, obviamente, si considero precios bajos de los computadores a adquirir. Pero si estoy licitando un proceso de compra, más vale que los vendedores sepan que tengo poca plata y no que tengo recursos excesivos. Entonces, me parece una buena política establecer básicamente unas partidas que, de pronto, a nivel de los precios que a partir de la prensa se han manejado para esa eventual licitación, pueden aparecer como reducidos. Pero yo prefiero aparecer teniendo poca plata cuando estoy realizando procesos de licitación para comprar un producto. Esto es con respecto al Plan Ceibal.

Por otra parte, es interesante lo que manifestó el señor Subsecretario con relación a la cantidad de miles de dólares que insume la formación de un técnico. Todos nosotros lo tenemos claro, pero se me ha quedado en el tintero expresarlo en oportunidad del tratamiento de otros Incisos, y creo que es hora de que quede constancia de mi posición en la versión taquigráfica. ¿Cuándo vamos a tomar algún tipo de medidas para no seguir exportando gratis estos productos elaborados de tan alto costo?

En tercer término, quiero hacer una observación de simple carácter formal, para lo cual pido a los distinguidos visitantes que examinemos el artículo 187, cuya redacción, tal como figura en nuestro repartido, no me resulta para nada clara.

El artículo 187 que obra en mi poder, dice: “Agrégase al artículo 5° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, el siguiente numeral”, que es el numeral 8.

Luego dice: “Sustitúyense el inciso segundo del artículo 18 y el numeral 4° del artículo 66 de la Ley N° 17.011”. Quisiera saber si esto es así.

SEÑOR MINISTRO.- Voy a solicitar que se dé la palabra a la Directora Nacional de la Propiedad Intelectual, doctora Cristina Dartayete.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora Dartayete.

SEÑORA DARTAYETE.- La redacción tiene una modificación que vamos a mandar en el proyecto modificativo.

Aquí hay dos sustituciones y dos agregados. La redacción que vino originariamente sufrió por nuestra parte una modificación que no se incorporó. Por lo tanto, la vamos a enviar con las modificaciones. De todas maneras, quiero leer cómo va a venir redactado el texto. Dice así: “Agrégase al artículo 5º de la Ley Nº 17.011,” –referido a las nulidades relativas- “de 25 de setiembre de 1998, el siguiente numeral:

‘8) Los signos y las indicaciones que encubran o simulen el origen, la calidad, la naturaleza, las características, la utilidad, la aptitud o la procedencia de los productos o de los servicios.”

Esta nulidad relativa no figuraba en la Ley Nº 17.011 aunque sí consta en el Convenio de París. Lo que hacemos es tomar esto, a los efectos de que esté dentro de la legislación nacional y sea de más fácil aplicación, sobre todo por parte de los jueces.

Luego dice: “Agrégase al artículo 99 de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, el inciso final que dice: “Las micro, pequeñas y medianas empresas así definidas por ley o por reglamento que integren parques industriales, solicitantes de signos distintivos, tendrán una reducción del 50% (cincuenta por ciento) de las tasas previstas en el presente artículo.”

Este es un beneficio para las PYMES y pretende facilitar que puedan inscribir marcas a más bajo costo y así tengan elementos distintivos y de valor agregado a sus productos. Por lo tanto, esta es una incorporación que se hace a la ley.

Continúa diciendo: “Sustitúyese el inciso segundo del artículo 18 de la Ley Nº 17.011 por el siguiente: ‘La renovación deberá solicitarse dentro de los seis meses previos al vencimiento del registro. Sin embargo, se dispondrá de un plazo de gracia de seis meses a contar del día siguiente a dicho vencimiento”.

Este artículo 18 incluía la obligación de publicar y nosotros entendimos que era excesivo, razón por la cual lo estamos sustituyendo por este que es más sencillo.

Después establece: “Sustitúyese el numeral 4º del artículo 66 de la Ley Nº 17.011 por el siguiente: ‘Por la causal del artículo 17 de la presente ley”. En este caso, se daba una superposición de sustituciones, por lo que lo redujimos a uno sólo, dado que la ley original tenía un error.

A su vez, en el proyecto que los señores Senadores tienen en su poder, hay una disposición que dice: “Las denominaciones de origen extranjeras podrán registrarse conforme a los Tratados de los cuales sea parte la República Oriental del Uruguay.”

Esto fue suprimido –no va a venir- ya que se produciría una violación del trato nacional que exige el ADPIC y que determina que no podemos condicionar los registros a Tratados bilaterales puesto que sería una violación del principio de trato nacional. Por lo tanto, esto se suprime y no va a venir nuevamente.

SEÑOR BRECCIA.- ¿Quiere decir que ahora estamos hablando de cuatro artículos diferentes?

SEÑORA DARTAYETE.- Estamos hablando del artículo 187 y se introducen cuatro modificaciones a la Ley Nº 17.011.

SEÑOR MICHELINI.- Escuchamos con atención la nueva redacción y en nuestra mesa de trabajo tenemos la redacción que vino de la Cámara de Representantes y la Ley Nº 17.011. Ahora bien, el inciso 4º del artículo 66 de la Ley Nº 17.011, que es el que se sustituye dice: “por la causal del artículo 18 de la presente ley.”

SEÑORA DARTAYETE.- En realidad, debe decir “del artículo 17”.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera saber si la doctora tiene en su poder el texto del numeral 4º del artículo 17 de la Ley Nº 17.011.

SEÑORA DARTAYETE.- Lamentablemente no lo tengo en el día de hoy.

SEÑORA PRESIDENTA.- Esta modificación va a suponer un anexo que contemple el error que tiene el artículo.

SEÑOR KORZENIAK.- No voy a formular ninguna pregunta respecto de las exposiciones que he escuchado y que me parecen muy claras. Asimismo, voy a quebrar la costumbre de hacer referencia a temas pasados, porque estamos considerando un proyecto concreto y hay que estudiarlo pragmáticamente; sin embargo, como no me puedo dominar, voy a dejar una constancia con relación a una referencia del señor Senador Breccia.

La expresión del compañero Presidente Tabaré Vázquez sobre el Plan Ceibal despertó una serie de comentarios -la palabra "reacciones" me parece muy fuerte- en todos los niveles, como el político y el periodístico, que me hace recordar a otra que tuvo como núcleo de críticas a esa desgarrada ciencia de la economía -no se enojen los economistas, pues es una ciencia desgarrada como el derecho o la politología o politicología, como debiera decirse- cuando, hace unos cuantos años, el compañero Tabaré Vázquez dijo que en Bella Unión debía comenzarse nuevamente con la producción de azúcar. Recuerdo que en ese momento hubo pocos economistas -y me refiero a los de todos los partidos- que no dijeran que eso era un disparate. Sin embargo, la realidad actual está mostrando una consecuencia muy satisfactoria sobre la previsión que en aquel momento tuvo, asesorado, sin duda, por un equipo, así como ahora también ha sido asesorado con relación a este Plan Ceibal.

Esta es una constancia que apunta en la misma dirección que la del compañero Breccia. Si bien no hay mala intención en los comentarios, las referencias a determinada fecha pueden hacer pensar a alguien muy sensible que se habló de 2009 porque es año electoral, pero la realidad es que la propuesta es que en 2009 esto exista, y si me dejo llevar por lo que pasó con el azúcar en Bella Unión, va a existir. Esa era la constancia que quería dejar sentada.

SEÑOR LONG.- Creo que fui más que cuidadoso y respetuoso cuando abordé este punto. Además, también señalé de formas distintas que compartíamos el objetivo, aun cuando sabíamos que se trataba de un tema experimental y difícil. Por lo tanto, eso quedó absolutamente claro.

Nuestro deber -para eso estamos sentados acá y para eso la ciudadanía no sólo nos votó, sino que nos paga los sueldos todos los meses- es tomar decisiones con total conciencia de lo que estamos haciendo, incluso quienes podamos no estar en el Gobierno porque, de todos modos, somos corresponsables de las decisiones que se van a adoptar. De todas maneras, mi advertencia fue en cuanto a montos y plazos, temas típicamente de índole presupuestal, como corresponde y como es nuestro trabajo.

Eso es todo lo que tengo para decir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si ningún señor Senador quiere realizar alguna otra pregunta a los representantes del Ministerio que nos visitan, agradeceríamos al señor Ministro y a sus asesores la comparecencia.

SEÑOR MINISTRO.- Por mi parte, simplemente quisiera agradecer la convocatoria.

(Se retiran de Sala el señor Ministro, el señor Subsecretario y demás representantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería)

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasamos a cuarto intermedio hasta las 11, momento en que estaremos recibiendo a los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Así se hace. Es la hora 10 y 24 minutos)